

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

**53863** *UNNEFAR, SOCIEDAD COOPERATIVA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CHECKFARMA GESTIÓN FARMACÉUTICA, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA).*

Acuerdo de Fusión.

En cumplimiento del artículo 64.2 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que los socios de Unnefar, Sociedad Cooperativa (la "Sociedad Absorbente") en Asamblea General Extraordinaria y Universal celebrada el 14 de septiembre de 2017 y el socio único de Checkfarma Gestión Farmacéutica, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), también el 14 de septiembre de 2017 acordaron, respectivamente, aprobar la fusión por absorción de Checkfarma Gestión Farmacéutica, S.L.U. por parte de Unnefar, Sociedad Cooperativa, con extinción, vía disolución sin liquidación, de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, adquiriendo esta última, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Todo ello de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito conjuntamente y aprobado, como convenio previo, por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida el día 12 de septiembre de 2017.

Se deja expresa constancia de que al pertenecer de forma directa todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de Checkfarma Gestión Farmacéutica, S.L.U., a Unnefar, Sociedad Cooperativa se seguirá, en lo que resulte menester, los trámites de la fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, con arreglo al artículo 49 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Conforme a lo recogido en la legislación vigente y en concreto en los términos establecidos en la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de Unnefar, Sociedad Cooperativa a oponerse a la fusión así como el derecho de separación de los socios y socias; adicionalmente se hace notar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Checkfarma Gestión Farmacéutica, S.L.U., de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, el balance de fusión y, asimismo, el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Noain ( Navarra ), 15 de septiembre de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración de Checkfarma Gestión Farmacéutica, S.L.U., Marta Zozaya Álvarez en representación de la Sociedad Cooperativa Farmacéutica Navarra, Nafarco. El Presidente del Consejo Rector de Unnefar, Sociedad Cooperativa, Juan Luis Sagaseta de Ilurdoz en representación de la Sociedad Cooperativa Farmacéutica Navarra, Nafarco.

ID: A170066596-1